



**ACUERDO NUMERO 013
(Julio 31 de 2002)**

Por medio del cual se crea el Concurso Municipal de Música Campesina y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,
en uso de sus atribuciones otorgadas
por el Artículo 313 de la Constitución
Política y la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Crease el Concurso Municipal de Música Campesina que se realizará los primeros cinco (5) días del mes de Octubre de cada año.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizase al Ejecutivo Municipal para que reglamente y organice este importante evento cultural, como una manifestación del desarrollo artistico de la región.

ARTICULO TERCERO.- Para cada vigencia el Ejecutivo Municipal incluirá dentro del Presupuesto los recursos necesarios para el desarrollo de este acuerdo.

PARAGRAFO: Para el año 2002 autorizase al Ejecutivo Municipal realizar los traslados y modificaciones presupuestales necesarios, para la adecuación y organización del citado concurso.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de Julio del año dos mil dos (2002).

CARLOS PEREIRA SOLARTE

OSCAR SANTACRUZ GAVIRIA
Secretario General

POST-SCRITUM:

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR :

Que el presente Acuerdo No. 013 del 31 de Julio de 2002, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 27 de Julio de 2002, en Comisión de Asuntos Sociales

Segundo Debate: 31 de Julio de 2002 en sesiones ordinarias.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de Julio del año dos mil dos (2002)


OSCAR SANTACRUZ GAVIRIA
Secretario General
Concejo de Pasto

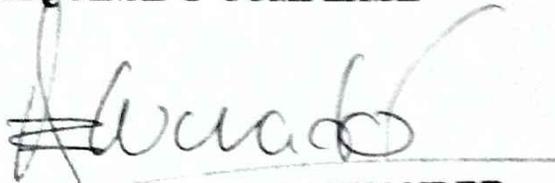
**ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

SANCIÓN AL ACUERDO No. 013 DEL 31 DE JULIO DE 2002

HECHO EL ESTUDIO Y ANALISIS DEL ACUERDO NUMERO 013 DE JULIO 31 DE 2002 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONCURSO MUNICIPAL DE MUSICA CAMPESINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se encuentra ajustado a la Constitución y la Ley, en consecuencia **SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, doce (12) de agosto de 2002.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EDUARDO ALVARADO SANTANDER

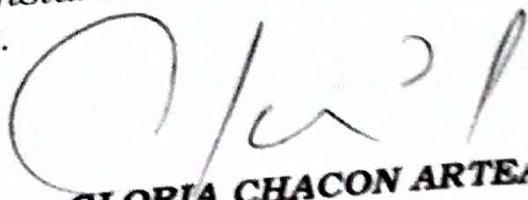
Alcalde Municipal de Pasto

LA SECRETARIA PRIVADA DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo 013 del 31 de julio de 2002, se publicó en la Cartelera del Municipio, el 13 de agosto de 2002, de conformidad con la constancia adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2002.



GLORIA CHACON ARTEAGA

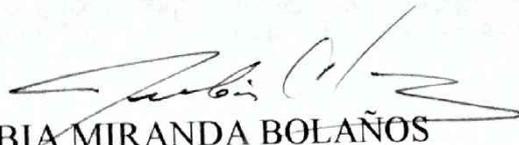
Secretaria Privada

EL FUNCIONARIO DESIGNADO PARA EL EFECTO

CERTIFICA

Que el Concejo de Pasto, expidió el Acuerdo No. 013 del 31 de julio de 2002, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONCURSO MUNICIPAL DE MUSICA CAMPESINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual se fijó en la cartelera oficial de publicaciones el día 13 de agosto de 2002, de 8 A.M. a 6 P.M.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2002

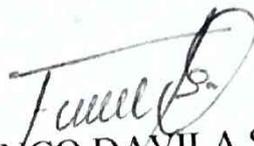


NUBIA MIRANDA BOLAÑOS

Profesional Universitario

CONTRALORIA MPAL

Para efectos de la Ley 617 Art. 24 numeral 9



FRANCO DAVILA SALAZAR

Funcionario designado

Concejo Municipal de Pasto



San Juan de Pasto, 7 de Noviembre de 2002

Doctor
EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto
Ciudad.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
NUMERO DE RADICACION _____

FECHA RECIBIDA 12 NOV 2002

ENVIAR A DESPACHO

RECIBIDO POR CLAUDIA R.

Cordial Saludo:

Comendidamente me permito enviar para su sanción u objeción el acuerdo número 014 de Noviembre 7 de 2002 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 013 de Abril 11 de 1995 y se dictan otras disposiciones"

Atentamente,

OSCAR SANTACRUZ GAVIRIA
Secretario General
Concejo de Pasto

